

ORDEN de 16 de diciembre de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía (A.2020).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de fecha 5 de octubre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 127, de 3 de noviembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los

Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 27 de enero de 2003.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y
Administración Pública

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN LETRADOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (A2020)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	CODIGO	PUESTO DE TRABAJO		CARÁCTER DE	Nº. ORDEN
		C.DIRECTIVO	C.DESTINO			SIRHUS	LOCALIDAD		
P.TOTAL	CONSEJ./ORG. AUT.			C.DESTINO					
44.201.220	REQUENA	HIDALGO	CLARA	CLARA	6510810	LETRADO ADMÓN SANITARIA	SEVILLA	DEFINITIVO	1
31.050	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIO	D.G. PERSONAL Y SERVICIO	D.G. PERSONAL Y SERVICIO					
31.258.363	SANMARTIN	TREJO	ELENA	ELENA	2137910	LETRADO ADMÓN SANITARIA	CÁDIZ	DEFINITIVO	2
28.840	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIO	D.G. PERSONAL Y SERVICIO	D.G. PERSONAL Y SERVICIO					
33.355.787	ALONSO	CALERO	ISABEL	ISABEL	2138910	LETRADO ADMÓN SANITARIA	MÁLAGA	DEFINITIVO	3
28.720	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIO	D.G. PERSONAL Y SERVICIO	D.G. PERSONAL Y SERVICIO					
80.066.780	CARDESA	CABRERA	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	2139110	LETRADO ADMÓN SANITARIA	SEVILLA	DEFINITIVO	4
25.530	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIO	D.G. PERSONAL Y SERVICIO	D.G. PERSONAL Y SERVICIO					
27.296.439	FERNÁNDEZ	MORENO	Mª DEL CARMEN	Mª DEL CARMEN	2138310	LETRADO ADMÓN SANITARIA	GRANADA	DEFINITIVO	5
25.120	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIO	D.G. PERSONAL Y SERVICIO	D.G. PERSONAL Y SERVICIO					

ORDEN de 19 de diciembre de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (B.1100).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de fecha 25 de junio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 77, de 7 de julio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los

Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 27 de enero de 2003.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y
Administración Pública